Gobernación de La Guajira

Riohacha, D.E.T y C, 26 de Febrero de 2026

Doctor
**GERMÁN MEDINA FRANCO**
Jefe Oficina de Contratación
E.S.D

**Asunto: Traslado por Competencia – Solicitud de modificación de la Cláusula Séptima del Contrato CDPS 023-2026**

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato CDPS 023-2026, nos permitimos remitir para su estudio y tramite la solicitud de modificación de la Clausula Séptima, correspondiente a la forma de pago pactada en el referido contrato.

La modificación propuesta tiene como finalidad sustituir el esquema de pago único inicialmente previsto, por un esquema de pagos parciales, conforme a los términos y condiciones que se encuentran debidamente especificados en el proyecto de modificación que se adjunta en el presente correo.

Esta solicitud se fundamenta en criterios de equilibrio económico del contrato y eficiencia administrativa, en tanto el esquema de pagos parciales permite armonizar el flujo financiero con el avance real de las obligaciones contractuales, garantizando la sostenibilidad en la ejecución, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control y optimizando la gestión presupuestal de la entidad, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos a su oficina, evaluar la viabilidad jurídica y administrativa de la modificación planteada y adelantar el trámite correspondiente para las modificaciones de pago sugeridas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

**JAIR BERMÚDEZ COTES**
Secretario General del Departamento La Guajira
***Proyectó: Pamela Sofia Maestre Camacho – Profesional Contratista***



Scanned with CamScanner